



Dolavon, Chubut, 02 de Octubre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 755/2020, sancionada el día 17 de Septiembre en la 14ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon del presente Periodo Legislativo; Y

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de un mejor reordenamiento del tránsito vehicular, se sancionó la Ordenanza N° 755/2020, promulgada por el Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 919/2020, por la cual modifica el sentido de circulación de la calle Mimosa, convirtiéndola en vía de sentido único, con orientación Este - Oeste (E - O);

Que, para tratar de obtener un sistema circulatorio eficaz y dinámico, es necesario que la circulación de la calle Mimosa sea del Centro comercial hacia afuera, vía de sentido único, con orientación Oeste - Este (O - E);

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar el proyecto pertinente;

POR ELLO:

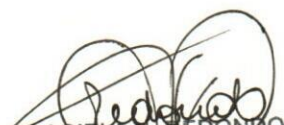
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley 3.098), sanciona la presente:

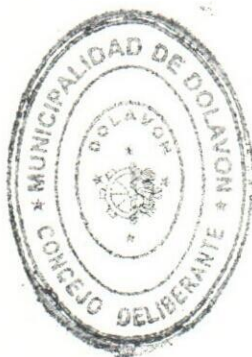
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el ARTÍCULO 1° de la ORDENANZA N° 755/2020, quedando redactado de la siguiente manera.-----

“Artículo 1°: Establézcase la calle Mimosa, como vía de sentido único, con orientación Oeste - Este (O-E), de circulación vehicular en toda su extensión.”

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 763/2020.

--- Dada en la 15ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente Periodo Legislativo, celebrada a los 01 días del mes de Octubre del año 2.020.--- Acta N° 946.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 13 de Octubre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 755/2020 sancionada el día 17 de Septiembre en la 14ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon del presente periodo legislativo;

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de un mejor reordenamiento del tránsito vehicular, se sanciono la Ordenanza N° 755/2020, promulgada por el Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 919/2020, por la cual se modifica el sentido único de circulación de la calle Mimosa, convirtiéndola en vía de sentido único, con orientación Este – Oeste.

Que, para obtener un sistema circulatorio eficaz y dinámico, es necesaria la modificación de la circulación de la calle Mimosa, sea del centro histórico y comercial hacia afuera, con vía de sentido único pero con vía de orientación Oeste – Este (O – E);

Que, queda modificado el Artículo 1º de la Ordenanza N° 755/2020;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza N° 763/2020 dada en la 15ª Sesión Ordinaria del presente período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de Octubre de 2020.-----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1048/2020



DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON